

de Cartagena y Salazar Capitulo
 de ella la qual se hizo a
 veinte y nueve de Agosto año de
 mil ochocientos e diez e cinco con
 xaron a cargo de D. Juan de los
 Rios D. Luis Garcia Campers, J. de
 Sida de Justicia por ocupacion de
 los D. Concejales y Alcalde ma
 yor D. Victoriano Lopez Llanos,
 D. Pedro Martinez, D. Antonio de
 Lina, D. Martin e Augusto Regido
 res, D. Rufino del Ramo Dipu
 tado D. Vicente Rato Regidor y
 Jindico Gual y acordaron lo
 siguiente

Maestro
 de la Universidad
 de San Juan y
 de Santo Domingo
 de las Indias

Que se en este Ayuntamiento. En me
 morial de D. Miguel de Blera
 Catedratico de Latinitad en la
 R. Casa de Estudio de esta Ciu
 dad en que se le dio la pro
 videncia dada acerca de que
 entregue la llave del Inven
 tario de esta casa al Maestro
 de primera Letra D. Jose
 Fluxual expresand haverse
 excusado a ello por no haver
 cogido el fruto de aquel y de
 mas que tiene: Y enten
 dido por esta Ciudad acuer
 da: Cumpla el referido D.
 e Biera con lo que
 se le tiene mandado por los
 Cavalleros de Escuelas de
 este Ayuntamiento. Dentro del dia

